

Toluca de Lerdo, México, veintitrés de febrero de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del estado procesal que guardan los presentes juicios ciudadanos locales acumulados.

Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente **JDCL/54/2016 y acumulados**, con fundamento en los artículos 383, 394 fracciones IX y XIX, 395 fracciones I y IV, 413, párrafo primero, 428 párrafos primero y tercero, 439, y 450, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II, VI, XXVIII y XXXVII, 28 fracciones III, VIII, XV y XXII, 60, 61 párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal, el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

ÚNICO. Toda vez que de las constancias de autos se desprende que el veinte de febrero del corriente año, SUSANA LEONARDA RODRÍGUEZ CABRERA, Secretaria del H. Ayuntamiento de Atlautla, México, compareció a través del oficio SRIA.AYTTO/019/17, para manifestar que el Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento entregó al señor LAURO HERNÁNDEZ BOCANEGRA la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) por concepto de pago total del monto condenado por esta autoridad, por lo que anexó copia certificada de un recibo de dinero firmado por dicho ciudadano. Asimismo, manifiesta que el C. PEDRO IBAÑEZ GALICIA no se ha presentado al Ayuntamiento a solicitar el cumplimiento de la sentencia. En tal virtud, **dese vista** a los ciudadanos **LAURO HERNÁNDEZ BOCANEGRA y PEDRO IBAÑEZ GALICIA, con copia simple del oficio de mérito y el anexo**, para que en el **plazo de tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación, **manifiesten** a este Tribunal, en **horas hábiles**, lo que a su derecho convenga.

Notifíquese el presente proveído por **correo electrónico** a **LAURO HERNÁNDEZ BOCANEGRA y PEDRO IBAÑEZ GALICIA**, así como por **estrados**.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MEXICO